

DECRETO ALCALDICIO N° 604 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°573 DE
FECHA 23.03.2022.

REQUINOA, **25 MAR 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 573 de fecha 23/03/2022 que aprueba contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al **Sr. Francisco Sebastián Barrera Casanova, RUT [REDACTED]**, por la suma de **\$378.420.-** IVA incluido, por reparación de bomba sumergible en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa El Abra, incluye traslado del equipo.

El Memo N° 193 de fecha 25.03.2022 del Director (S) de SECPLA, que solicita autorizar mediante la dictación de Decreto Alcaldicio, dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 573, de fecha **03.03.2022**, que aprueba contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al **Sr. Francisco Sebastián Barrera Casanova, RUT [REDACTED]** por la suma de **\$378.420.-** IVA incluido, por el servicio de reparación de bomba sumergible en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa El Abra, incluye traslado del equipo, debido a que el oferente tiene otra razón social y por consiguiente otro RUT.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

DÉJESE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 573 de fecha 23.03.2022 que aprueba contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, al **Sr. Francisco Sebastián Barrera Casanova, RUT [REDACTED]** por la suma de **\$378.420.-** IVA incluido, por el servicio de reparación de bomba sumergible en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Villa El Abra, incluye traslado del equipo, debido a que el oferente tiene otra razón social y por consiguiente otro RUT.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WMM/MVS/CMAB/GADC/gadc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
DAF (1)
SECPLA (1)
Dir. Obras Municipales (1)